

International Journal of Human Sciences Research

ISSN 2764-0558

vol. 5, n. 12, 2025

••• ARTICLE 9

Acceptance date: 26/12/2025

LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES COMO ELEMENTO TRANSFORMADOR Y EL RECLAMO DE LOGRARLA A TRAVÉS DE LA MOVILIZACIÓN DIGITAL

Sonia Silva Vega

Mestra en Ética Social, Facultad de Humanidades de la UAEMex, México



All content published in this journal is licensed under the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

Resumen: La autonomía económica representa para las mujeres la oportunidad de mejorar sus condiciones de bienestar y de tomar decisiones en forma independiente; sin embargo, en México aún cuando se registra un aumento en la participación de mujeres en el mercado laboral, todavía está lejos de igualarse al porcentaje de los varones que laboran. Ello, limita su acceso a un salario y aumenta su vulnerabilidad. En años recientes, particularmente a partir de la pandemia, las mujeres fueron partícipes de movilizaciones digitales como una estrategia del uso de las redes sociales para ejercer y exigir, respeto a sus derechos. Con una propuesta metodológica, a partir del análisis documental de lineamientos internacionales y nacionales en la materia, se concluye la existencia de incumplimientos a los compromisos vinculados con atender este problema multifactorial que además incluye patrones culturales arraigados, vinculados con machismo, roles tradicionales y salarios insuficientes para avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres.

Palabras clave: autonomía económica, mujeres, movilización digital.

Introducción

Desde hace ya varias décadas, uno de los principales reclamos de las mujeres ha sido la falta de oportunidades laborales bien remuneradas a través de las cuales se les facilite alcanzar su autonomía económica, fundamental para acceder y manejar ingresos propios que fortalezcan su capacidad para tomar decisiones, hacer frente a situaciones adversas y, participar más activamente en el desarrollo familiar.

Esta condición es sustancial para avanzar hacia su empoderamiento, porque abo-

na a su libertad y da capacidad para romper vínculos con una pareja violenta u otras personas abusivas; por tanto, les permite colocarse en menor riesgo de vulnerabilidad a la vez de contribuir a su desarrollo personal.

En general, resulta imperativa su autonomía económica porque comparten ese beneficio principalmente con sus dependientes directos, hijas e hijos, aunque en ocasiones también con sus parejas e incluso con otros familiares a su cuidado. También pueden invertir y ser sujetas de crédito para acceder a beneficios diversos como vivienda o algún emprendimiento.

Sin embargo, alcanzar esta condición todavía es un tema pendiente. Particularmente en el caso de México, pues el país se sitúa en el lugar 113 de participación económica de las mujeres en una lista de 146 naciones de América Latina y el Caribe; además, el 30.8% de ellas de 15 años y más, no recibe un ingreso propio, en contraste con sólo el 8.2 % de los hombres. Esto representa casi cuatro veces más el número de personas sin posibilidades económicas para cubrir sus necesidades elementales y cuya dependencia es inminente.

Es este tipo de dependencia, tiene consecuencias como el sometimiento a otros, incapacidad de decisión, frustración al no poder acceder a los bienes necesarios, permanente desvaloración y, discriminación por parte de terceros, lo cual va acrecentando la desigualdad.

En la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos los objetivos 5 y 8, ligados a la igualdad de género y crecimiento económico, registran solo 30% de avances en sus metas y tienen retrocesos respecto al 2015, cuando se pactó la agenda.

Si antes de la pandemia prevalecía, desequilibrio laboral, el confinamiento evidenció las brechas de género, donde las mujeres fueron las primeras en ser despedidas durante la contracción del mercado laboral formal.

Como elemento para visibilizar sus necesidades, comenzaron a intercambiar correos, videos, audios, vía internet -movilización digital-, para exponer situaciones de abuso y carencias, los desequilibrios por motivos de género y la falta de oportunidades laborales.

Este movimiento se fortaleció en plena pandemia y escaló en su alcance. Actualmente, representa una fuerza dentro de las acciones emprendidas para defender sus derechos y hacer visibles los desequilibrios por motivo de género. Para el desarrollo del trabajo se realizó una consulta de fuentes documentales de organismos internacionales y nacionales, así como el análisis de lineamientos para respaldar el trabajo colaborativo entre autoridades y sociedad para mejorar las condiciones económicas de las mujeres en México y dar cumplimiento a la Agenda 2030 y los ODS 5 y 8.

El presente documento está compuesto por siete apartados, donde se describe el escenario generalizado de las mujeres durante el confinamiento y las fuertes cargas de responsabilidad con un incremento en el número de horas destinadas para labores no remuneradas en el hogar. Se analiza la desigualdad de género como rasgo característico en América Latina y las dificultades de las mexicanas para tener ingresos suficientes, según sus necesidades. En sintonía con el propósito del artículo se abunda en el tema de la movilización digital, sus alcances e importancia como estrategia para visibilizar desequilibrios y para promover el cumplimiento de los ODS.

I. Panorama general. La pandemia y sus efectos sobre las mujeres

La pandemia por COVID-19, generó repercusiones en distintos renglones de la vida cotidiana de las personas, además de una crisis con consecuencias en lo social, político y económico, que provocaron contracciones en los mercados, el cierre de comercios y la reducción de actividades industriales. Ello no solo repercutió en la accesibilidad de la población a bienes y servicios, sino también en el ejercicio de los derechos, principalmente de las y los integrantes de grupos vulnerables, como las mujeres.

En el Informe Especial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2023, vinculado con la Agenda 2030, instaurada por la ONU a favor de las personas, se reconoce que “los efectos de la pandemia de COVID-19 paralizaron tres decenios de progresos constantes en la reducción de la pobreza extrema, y el número de personas que la padecen aumentó por primera vez en una generación”, (ONU, 2023) además, en todos los lugares del mundo los más pobres y vulnerables fueron también los más desprotegidos y, por consiguiente, se vieron forzados a enfrentar ese periodo con marcadas carencias.

Durante la contingencia, el acceso a servicios médicos, educación y trabajo, registró variaciones de un país a otro y expuso “las graves y profundas desigualdades de nuestras sociedades [...] exacerbando aún más las disparidades dentro de los países y entre ellos” (ONU, 2020, p.3); pero además evidenció las diferencias de desarrollo y las brechas de género a lo largo del mundo, al permanecer miles de personas en espacios reducidos, sin disponer de las condiciones adecuadas para convivir durante los tres años de la pandemia-de enero de 2020 hasta abril del 2023-, lo cual tuvo afectaciones directas en su bienestar.

En el caso de las mujeres, las condiciones por las que atravesaron fueron desventajosas, además de “estar confinadas en sus casas con un compañero abusivo y, [...] no tener acceso a teléfonos móviles o internet” (ONU, 2020, p.34) para solicitar apoyo o ayuda; también padecieron una baja sensible en la disposición de recursos económicos de los países para mejorar las condiciones de vida de los sectores con vulnerabilidad.

Dicha modificación fue de “un 3.6 por ciento [per cápita], [lo cual] empujará a millones de personas a la pobreza extrema” (Banco Mundial, 2020) con consecuencias directas en desnutrición, deserción escolar y calidad de vida, principalmente de niñas y mujeres.

Es de destacar que antes de la pandemia, distintas instituciones y gobiernos de varias partes del mundo, entre ellos México, trabajaron de manera conjunta para reducir las brechas de género, acotar el avance de la pobreza y mejorar el desarrollo de las mujeres; sin embargo, el confinamiento modificó prioridades y con ello se agudizaron otras situaciones.

Durante ese periodo, las mujeres a la par de afrontar nuevas responsabilidades vinculadas con mayores cargas de trabajo no remunerado, fueron las primeras en ser despedidas de los centros de trabajo.

Las mujeres son más pobres que los hombres y ya están sintiendo los efectos en el ámbito económico y en el mercado de trabajo, también segmentado por género. Las mujeres representan una gran proporción de la economía informal en todos los países y los datos indican que (entre) los sectores de la economía más perjudicados por las medidas de aislamiento social (están) las mujeres (CIM, 2020, p.4).

Como consecuencia, un amplio número de ellas vieron reducidas sus posibilidades de acceder a una vida digna o tener un futuro promisorio con ahorros, jubilación y otros beneficios como seguridad social.

La emergencia sanitaria, las colocó “en peores condiciones para enfrentar esta crisis, (y) presentan una menor participación laboral,(además) les afecta más el desempleo y se concentran más en sectores vulnerables y de baja productividad” (CIM, 2020, p.14), ubicándolas en el camino de la pobreza al carecer de ingresos propios. De hecho, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW), por sus siglas en inglés, insiste sobre la persistencia de barreras de todo tipo que les afectan y obstruyen tanto su incorporación como participación en todos los ámbitos del conocimiento y del quehacer humano, limitando sus ingresos y sus posibilidades de no padecer pobreza.

Hay preocupación por las barreras estructurales que impiden el acceso de las mujeres a la educación, por su baja participación en el mercado laboral, incluyendo la persistencia de brechas salariales e informalidad laboral, además por la continua presencia de estereotipos discriminatorios y por el conocimiento limitado de los derechos que les asisten. (CEDAW, 2018, p.8).

De esta manera, la idiosincrasia que caracteriza el actuar y funcionar de las personas, genera que prevalezcan los desequilibrios como se observa en demasiados ho-

gares, donde no hay apoyo para las tareas domésticas diarias, de hecho “el cuidado de los niños y la familia, recayó en las mujeres y las niñas, lo que se traduce en la persistencia de viejos esquemas de ejercicio del poder, segregación y sometimiento” (ONU, 2020), con consecuencias inmediatas en la participación de las mujeres en otras actividades.

Al presionarlas a ocupar mayor número de horas en las labores del hogar y de cuidado, se les está condenando a reproducir viejos esquemas patriarcales y se les coarta su posibilidad de mejorar sus condiciones de vida; es decir, se frena sus aspiraciones e intenciones de educación y capacitación para desempeñar algún trabajo remunerado. Así, “tienen más obstáculos en comparación con los hombres para acceder al empleo bien remunerado, y cuando lo obtienen, muchas veces se les excluye de los cargos de toma de decisiones” (ONU, 2020), alejando todavía más, las oportunidades de avanzar.

Además, por razones diversas, “el sector todavía enfrenta una estigmatización imperante desde las estructuras del Estado y eso permea a otras estructuras administrativas y privadas” (CEDAW, 2015), lo cual contribuye a ir cerrando las oportunidades disponibles y a continuar, a veces desde las instituciones, cancelando posibilidades de avance.

Al respecto, es posible atribuir que la permanencia de pobreza en razón de género, es resultado de los pocos los esfuerzos transversales para reducirla,

Hoy una de cada 10 mujeres vive en pobreza extrema (10,3%). De continuar las tendencias actuales, de aquí a 2030, se estima que el 8,0% de la población mundial de

mujeres, (342,4 millones de mujeres y niñas) todavía vivirán con menos de USD 2,15 por día (ONU Mujeres, 2023, p.8).

Es decir, al tipo de cambio del segundo semestre del año 2023, en promedio entre de 16.67 – 17.00 pesos por dólar, la persona dispondría de entre 35.84 y

36.55 pesos diarios. Monto insuficiente para cubrir las necesidades alimentarias, de vivienda, educación y movilidad; lo cual indica que la pobreza tiene rostro femenino, pues quienes se encuentran en una edad promedio de entre 25 y 34 años de edad “tienen 1,2 veces más de probabilidades de vivir en la pobreza extrema que sus homólogos varones” (ONU, 2020, p.8).

Por ello, si se busca contrarrestar la permanencia de esa espiral, que amenaza con crecer, los sectores público y privado deben mantener y fortalecer el trabajo transversal que comprometa resultados para el sector femenino.

II La desigualdad de género, un rasgo de América Latina

La desigualdad de género no solo limita el crecimiento de las mujeres, también incide en la persistencia de la brecha diferencial, como reconoce la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género, al urgir a los países de zona de América Latina y el Caribe a la acción y llevar a cabo los esfuerzos necesarios “para posicionar la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en el centro del debate sobre desarrollo sostenible” (Güezmes, 2022, p. 316), pues “las desigualdades de género son un rasgo estructural en América Latina y el Caribe” (2022, p. 316), que se

repite en los países desde la Tierra de fuego hasta México.

El Informe de los ODS 2020 (ONU, 2020), reconoce complicaciones para asegurar avances y lograr “la promesa de un mundo en el que todas las mujeres y las niñas disfruten de una igualdad de género plena, en el que se hayan eliminado todas las barreras legales, sociales y económicas para su empoderamiento”, entre ellas, el incumplimiento para atender las recomendaciones en cada una de las naciones, la carencia de voluntades y la falta de apego a los acuerdos firmados por las naciones miembros.

A ello se suma la falta de armonización de leyes, autorización de mayores presupuestos y programas para favorecer al sector femenino en renglones tan diversos como el laboral, donde el rezago es sobresaliente, “en 2019, las mujeres representaban el 39% de los trabajadores a nivel mundial y [...] sólo el 28% de los cargos directivos” (ONU, 2020), es decir, el 61% de los trabajadores en el mundo son varones; de cada cien cargos directivos en empresas y organismos públicos, 72 son ocupados por ellos, de tal manera que la perspectiva laboral para las mujeres, se ve aplazada o completamente ignorada.

En este sentido, la propuesta de mayor igualdad para facilitar la llegada de más mujeres a puestos de trabajo mejor remunerados, todavía no es escuchada; siguen desplazadas hacia otros renglones como el ramo de servicios y comercio, donde se concentra el mayor número de personas de sexo femenino y en donde no son beneficiadas con prestaciones ni seguridad social (INEGI, 2022).

Para Güezmes (2022), su presencia es mucho mayor en sectores específicos o en empleos de baja calidad, en posiciones de

menor jerarquía y en empresas de menor tamaño; así en comparación con los hombres, “la persistencia de la discriminación y la violencia de género, la sobrecarga de trabajo no remunerado y las brechas salariales de género, operan como barreras para la plena participación de las mujeres en las economías, obstaculizan el cierre de la brechas estructurales y frenan la innovación” (2022, p. 320).

En la actualidad con más instancias vinculadas a estos temas y el uso de las redes sociales para difusoras de información, tienen mayor posibilidad de hacer visibles las injusticias y lograr más empatía en sus reclamos de respeto a sus derechos, entre ellos mejorar sus ingresos y elevar su interacción en cargos de mayor jerarquía laboral.

Estas nuevas formas de hacer visibles los desequilibrios y poner en la agenda diaria temas sectoriales, les brindan mejores herramientas para modificar esquemas tradicionales y abrir un nuevo esquema de intervención más equilibrada, apoyándose para tal fin en el manejo y uso de las redes sociales.

De acuerdo con el CEDAW (2015), “la mujer ha sido y sigue siendo objeto de diversas formas de discriminación por el hecho de ser mujer”, de ahí su exigencia, de hacer cumplir a cada uno de los Estados, los compromisos asumidos en asambleas y pactos internacionales, pero principalmente los acuerdos vinculados con los ODS 5 y 8 de igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico.

En la reciente evaluación, Naciones Unidas alertó sobre las dificultades para cumplir en el 2030 la totalidad de ODS, puesto que “se necesitarían [...] 286 años para llenar los vacíos en la protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años para que estén representadas de mane-

ra igualitaria en cargos de poder y liderazgo en los lugares de trabajo” (ONU, 2023). También se requiere de “liderazgo político, inversiones y reformas normativas integrales para desmantelar las barreras sistémicas. La igualdad de género es un objetivo transversal y debe ser un eje fundamental de las normativas, los presupuestos y las instituciones nacionales”, (2023) de forma que frente al incumplimiento del Estado; de ahí que los movimientos feministas cobran importancia en sus reclamos de igualdad y respeto de sus derechos.

III. La autonomía económica de las mujeres, demanda pendiente

En México uno de los principales reclamos de este sector se encuentra asociado al derecho a tener empleo remunerado, a contar con un trabajo formal y con prestaciones sociales que les permitan avanzar hacia la autonomía económica porque “la libertad de trabajar, por decisión propia y en condiciones de dignidad, seguridad y equidad, es esencial para el bienestar humano” (OIT, 2018); sin embargo, este derecho tiene dificultades para cumplirse a plenitud, cuando se trata de ellas.

Aunque México tiene una brecha de ingresos de 14%, menor que la de Islandia o Reino Unido, (a nivel mundial), esta cifra tiene como trasfondo que muy pocas mujeres en edad productiva entran en la economía remunerada; la mayoría de ellas (70%) ganan menos de dos salarios mínimos, y pocas crecen durante su trayectoria

profesional hasta llegar a puestos de toma de decisión mejor pagados (IMCO, 2022).

Al quedar marginadas del mercado laboral por cuestiones diversas, un amplio número de ellas en edad productiva, ven truncadas sus posibilidades de crecimiento e independencia y se encuentran sujetas a desempeñar actividades sin pago dentro del hogar, condenadas a pasar situaciones de precariedad o pobreza. En tanto, otro amplio porcentaje de aquellas que trabajan, lo hace por un salario mínimo o dos, el cual resulta insuficiente para cubrir sus necesidades más elementales. “Las mujeres que participan en la economía en promedio obtienen ingresos laborales menores que los hombres y la diferencia es más amplia en los sectores en donde se concentran más mujeres” (2022), como el caso del comercio.

Por ello, en tanto no se aumente su participación en el mercado laboral formal, se favorece la prevalencia de esquemas patriarcales y se disminuye su aportación al crecimiento económico interno del país, además se acortan las posibilidades de más mujeres con capacidad financiera.

Si participaran a la misma tasa que los hombres, el ingreso per cápita del país sería 22 por ciento más alto. Los bajos niveles de participación femenina en el trabajo remunerado y el espíritu empresarial representan una gran pérdida de productividad y, por lo tanto, una pérdida en el Producto Interno Bruto (PIB) (Banco Mundial, 2021).

Como se observa, el trabajo femenino es transformador, pues incide en el crecimiento de la economía nacional y permite a los integrantes de la familia tener mayores medios para mejorar sus condiciones; no obstante, “ellas limitan su oferta de trabajo debido a sus responsabilidades de cuidado. Incluso, algunas reportan que no trabajan porque no tienen permiso de su cónyuge o de algún otro pariente para acceder al trabajo remunerado” (2021); de tener ingresos vía un trabajo formal, se podrían modificar distintos aspectos individuales.

Para la OIT aumentar la participación femenina mundial, como fuerza de trabajo, es urgente, pues hasta el 2018, el índice de mujeres trabajadoras, se aproximó al 49%; “En cambio, el de los hombres es del 75 %. Por lo tanto, existe una diferencia de casi 26 puntos porcentuales y, en algunas regiones, la disparidad supera los 50 puntos porcentuales” (OIT, 2018).

Lo anterior muestra una marcada diferencia que tiende a ahondar; de hecho, a partir de la pandemia, se presentó un retroceso, del cual aún no hay recuperación. El trabajo es el principal medio de las mujeres para conseguir ingresos propios, aunque aún no muestra signos de recuperación a escala internacional. “Al inicio de la pandemia [...] la participación laboral de las mujeres estaba en 45.1%, pero para 2021 cayó a 41.7%, y si bien en 2022, subió a 43.6%, aún no llega al porcentaje que se tenía” (Inmujeres, 2023), ante lo cual resulta urgente, favorecer la participación femenina para fortalecer otros aspectos positivos en la generación de riqueza del país y en la producción de bienes.

Desde una perspectiva económica, la reducción de la brecha de género

en la participación en la población activa podría aumentar considerablemente el PIB mundial. Las regiones con mayor desequilibrio de género apreciarían los beneficios de una gran expansión. Muchos países desarrollados observarían también el aumento del crecimiento medio anual de su PIB, fundamental en épocas de expansión económica casi nula (OIT, 2018).

En este sentido, el Banco Mundial reconoce los beneficios no solo familiares, sino a nivel nación cuando se incorpora a las mujeres, se aprovecha su talento y se fomenta su permanencia como trabajadoras; sin embargo, en el recuento, México se encuentra por debajo de distintos países pares de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de ahí la urgencia de mantener la atención en este renglón.

Si las mujeres participaran a la misma tasa que los hombres, el ingreso per cápita sería 22 por ciento más alto, mucho más de lo que se ve en otros países de la OCDE. Más aún, si México pudiera implementar políticas para aumentar la tasa de participación laboral en 0.6 puntos porcentuales al año, esto contribuiría a la eliminación de la brecha de género en la participación laboral, y llevaría a un crecimiento económico de 0.4 por ciento anual (Banco Mundial, 2020, p.7).

Lo anterior significaría el mejoramiento de las condiciones de vida de centenares de ellas en todos los rincones del país y la certeza de transformación sobre distintos aspectos, incluidos el mejoramiento en el bienestar de los integrantes de una familia, pues “cuando las mujeres controlan una mayor parte del presupuesto del hogar, los gastos en alimentación, salud y educación aumentan” (2020, p. 11).

Es posible afirmar que ellas procuran, en la mayoría de los casos, utilizar el dinero obtenido vía su trabajo para garantizar a sus descendientes directos, hijos e hijas, un mejor futuro al acercarlos a mejores escuelas, dotarlos de mejor alimentación, además de hacer extensiva a su persona esos beneficios, destinando parte de los recursos para continuar con su formación académica o técnica.

No obstante, prevalecen distintas barreras que frenan su desarrollo; una de ellas está ligada a la estructura tradicional familiar, donde los roles de género juegan todavía un papel importante, y aunque la familia tradicional donde el hombre es el principal proveedor está modificándose, aún su opinión pesa mucho, incluso para contener la libre participación de la mujer en tareas diversas, como la laboral.

Con todo y la urgencia económica que enfrentan las familias mexicanas, las posibilidades de que las mujeres consigan y realicen un trabajo, se encuentran estrechamente ligadas a la opinión y postura que asume el varón, a su autorización o a su prohibición.

García refiere que “más mujeres mexicanas que hombres carecen de autonomía económica. La proporción de aquellas sin ingresos propios aumentó 15% entre 2018 y 2020. Somos el octavo país en América Latina con mayor porcentaje de mujeres sin

ingresos propios” (2022), lo cual reafirma parte de los retos pendientes en la agenda de género.

El segmento de trabajadoras también enfrenta presiones cotidianas, generadas por otros miembros de su familia, pues deben hacer frente a una larga lista de labores para mantener funcional su hogar, dar atención y cuidado a los demás integrantes, incluyendo a enfermos e infantes, con la consecuente repercusión en su estado de ánimo, con mermas en su salud física y mental.

Por ello, es necesario atender los desequilibrios persistentes y hacer visibles los retos presentes; por ejemplo, en México, ellas destinan más horas semanales a las labores no remuneradas, en promedio “30.1 horas en trabajos domésticos y 28.8 horas a los cuidados, mientras que los hombres destinan a estas actividades 11.6 y 12.9 horas respectivamente” (Inmujeres, 2023).

Así, “esta carga desproporcionada hacia las mujeres, ante el arraigo de los roles de género en nuestro país, reduce el tiempo disponible [...] para dedicar a otras oportunidades económicas” (García, 2022); de ahí la relevancia de impulsar el empoderamiento mediante diversas estrategias, entre las que sobresale la movilización digital, aprovechando los medios electrónicos y las diferentes plataformas digitales, las cuales tienen grandes alcances, lo que permite llegar a más personas para dar a conocer los desequilibrios y las brechas de género persistentes en el país y la urgencia de erradicarlas para avanzar hacia el desarrollo pleno de las mujeres.

Aunado a ello, se debe reforzar la integración y el ejercicio de una agenda de igualdad a partir de los contenidos de los ODS 5 y 8 de la Agenda 2030, vinculados con la igualdad de género, trabajo decente y desarrollo económico.

IV. Agenda para la igualdad, oportunidad para el desarrollo de las mujeres

Naciones Unidas considera importante impulsar desde cada uno de los países, acciones en favor del respeto a los derechos de este sector, con el propósito de acabar con las diferencias ancestrales y hacer frente a los retos inmediatos que permitan edificar un futuro sostenible; sin embargo, el tiempo establecido por el organismo internacional para lograrlo fenece en el 2030, y las posibilidades reales de alcanzar la igualdad de género, son pocas.

Mediante la Agenda 2030, el organismo trazó objetivos a los cuales se adhirieron los Estados miembros para conjuntar esfuerzos encaminados a la atención de las necesidades sociales para mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás (ONU, 2020); no obstante, por distintas razones como resistencias estructurales, presupuestos insuficientes y despegue en los compromisos de quienes gobiernan, se visualiza que no será posible lograr su cumplimiento.

Hasta el momento el resultado puede considerarse como bajo cuando se refiere a los ODS 5 y 8, en temas de igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico; es decir, persisten los desequilibrios para las mujeres, por ende, es necesario que en las subsecuentes décadas, el Estado debe acelerar su actuación para acabar con las barreras estructurales y obstáculos legales que impiden mayor participación de las mujeres en todos los renglones y en el ejercicio de sus derechos.

Aunque “las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial, [...], la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social” (2020), ante la

persistencia de esquemas patriarcales, cuyo ejercicio, tiende a desvalorarlas, hacerlas a un lado e imponerles voluntades ajenas.

Abonar a la igualdad de género implica la voluntad de quienes conducen los destinos de un Estado para introducir cambios estructurales que eliminén las brechas de género y acrecentar las oportunidades de participación de las mujeres en todos los campos, entre ellos, el laboral. En este sentido, aunque los organismos internacionales ejercen presión contra los países para mantener la atención en temas vinculados con la agenda femenina, todavía existe una fuerte oposición para desatenderse, asociada con la permanencia del patriarcado.

En términos prácticos, de acuerdo con Naciones Unidas, “178 países continúan estableciendo barreras jurídicas que impiden la plena participación económica de las mujeres” (2020), colocándolas en desventaja, al depender directamente de terceros para acceder a recursos monetarios.

Bajo esos parámetros, se hace necesario para la sociedad, no abandonar los esfuerzos emprendidos por las naciones para hacer visibles los problemas que repercuten en el avance de este sector, mediante los cuales buscan su empoderamiento. Mantener el tema de su desarrollo dentro de las políticas públicas es esencial para dar continuidad a todas las acciones relacionadas con ellas.

Para Valcárcel, las personas deben participar en la defensa de sus derechos y hacer lo necesario para preservarlos, pues la “toma

de conciencia individual de la desigualdad en la que nos encontramos las mujeres, es dar un paso adelante para cambiar nuestra vida, al tiempo que cambiamos las estructuras sociales que legitiman la desigualdad” (Valcárcel, 2009, p.12); es decir, implica acabar en la medida de lo posible con las barreras jurídicas, sociales y económicas para mejorar.

Ahora bien, el llamado es “no convertir las redes de apoyo en simples reuniones de amigas, (sino en una) alianza entre mujeres, necesaria para promover la igualdad, entendida como solidaridad” (Valcárcel, 2009, p.11), por medio de la cual se genere una conciencia colectiva para avanzar en los objetivos comunes como empleo y autonomía económica, combate a todas las formas de violencia y sus secuelas.

En lo relacionado con la defensa de los derechos de este sector, la sociedad en general no puede continuar asumiendo un conformismo o bien desplazar sus responsabilidades y permitir a otros tomar las decisiones que corresponden a todas.

Bajo la excusa de “que manejen los que saben”, hemos caído en un pragmatismo que nos sigue llevando por la inhumanidad de las relaciones sociales capitalistas; y ahí está la idea de la ética, porque debemos plantear una ética que permita pensar la emancipación, la cual debe ser resultado de una afirmación de la vida, y que al mismo tiempo devuelva lo humano a nuestras relaciones sociales (Sarzuri, et. al., 2009, p.59).

La causa de los derechos de las mujeres es sobresaliente y justa para entender una discriminación permanente, que da origen a una “compleja articulación de las masas victimadas, que emergen como comunidades críticas [...] como nuevos movimientos so-

ciales, políticos, económicos, raciales, ecológicos, de “género”, étnicos, etc., que surgen a finales de este siglo XX” (Dussel, 1998, p.13) y tienen relevancia por sí solas dentro de la agenda pública.

En este sentido, Sánchez indica que “la frecuencia con que se violan los derechos de las personas en el mundo nunca ha disminuido” (2007, p.166), por eso los beneficios se concentran en unos cuantos, sin importar que grandes sectores de la población padecen desigualdad.

Ahora bien, se puede establecer que entre los asuntos pendientes del Estado mexicano se encuentran, acrecentar la puesta en marcha de políticas públicas vinculadas a promover mayor participación de las mujeres, la igualdad de posiciones en cargos públicos y acciones permanentes para mejorar su incorporación general en empleos bien remunerados que contribuyan a afianzar su autonomía económica como punto de partida para su desarrollo pleno, incluyendo aspectos educativos, políticos y sociales.

V.-Persistencia de barreras contra la autonomía económica de las mujeres

Esta condición debe ir de la mano de acciones impulsadas desde el Estado para acabar con los factores de discriminación existentes en todos los renglones de la actividad pública y privada, los cuales actúan como justificantes para negar a las mujeres cargos laborales de mayor rango y de mejor salario; por tanto, debe abogar por que el empoderamiento llegue a todas, por evitar que sean ellas las primeras candidatas a ser remplazadas dentro de un trabajo o sean la última opción de los contratantes.

Para el Banco Mundial (2020), las bajas tasas de participación laboral femenina están asociadas con la actividad económica prevaleciente en las distintas zonas del país. En algunas de ellas, se ofrecen salarios altos para puestos especializados, pero con la condición de tener horarios inflexibles, lo cual frena la participación de las mujeres. En otros casos, las mujeres no tienen los medios para trasladarse del centro de trabajo a su casa, o de sobrellevar las tareas de cuidado y las labores del hogar con el horario laboral, incluso se encuentran expuestas a no obtener el consentimiento de su pareja o de terceros, para aceptar el cargo.

A lo anterior se suman otras barreras legales, entre ellas “la ley no prohíbe explícitamente que los potenciales empleadores pregunten sobre la situación familiar de una mujer durante el proceso de contratación” (2020); por eso, de manera subrepticia y generalizada buscan conocer su estado civil, si tiene infantes o busca tener hijos en fechas próximas, el número de hijos actuales o si es propietaria de una vivienda, entre otros muchos requisitos previos a la contratación.

Además de ello, diversas empresas y centros laborales aplican un trato discriminatorio de manera permanente, pues “si bien la ley exige el pago de un salario igual por un trabajo igual, no establece el principio más amplio de igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor”(2020), de manera tal que tolera la discriminación y la persistencia de la brecha de género en razón de salarios; incluso la diferencia entre percepciones sigue vigente en distintos cargos, tanto en el sector público como en el privado.

De igual manera, respecto a la oferta laboral, los obstáculos se vinculan a “las características individuales como la falta

de acceso a insumos productivos. [...] Sin embargo, la barrera más importante [...] es la necesidad de proveer cuidados y la falta de confianza en los servicios de cuidado infantil” (2020); de ahí que, estas actividades no remuneradas son un freno en su incorporación al mercado laboral y para alcanzar ingresos propios, ya que “pese a la creciente participación femenina en el trabajo, ésta no ha sido correspondida con una mayor participación masculina en las labores domésticas y de cuidado [...] al interior de los hogares” (Cepal, 2022).

A lo anterior se suma el escaso interés de las instituciones públicas y privadas para fomentar la capacitación y preparación académica de las mujeres, quienes enfrentan demasiados obstáculos para obtener ayuda económica o de tiempo para acceder a cursos o especialidades a fin de constituir o solidificar su carrera profesional.

Su incorporación al mercado laboral es el primer punto para garantizar su autonomía económica, aunque otros factores relevantes para facilitar ese propósito son horarios flexibles y salarios suficientes. Este último punto, es parte de la columna vertebral de los movimientos feministas; uno más es el combate a todas las formas de violencia.

Tener un salario adecuado y con prestaciones sociales suficientes, marca la diferencia entre el avance o el retroceso para alcanzar el objetivo de autonomía económica. “No basta con cubrir la canasta alimentaria, sino considerar las de sus dependientes (hijos o adultos mayores). Las mujeres requieren que los ingresos sean propios y suficientes para vivir dignamente” (García, 2022), de cualquier otra manera solo se fomenta la pobreza y la dependencia.

Al analizar el contenido de la Agenda 2030, en lo correspondiente al objetivo 5 de igualdad de género y 8 de trabajo decente y crecimiento económico, resalta el incumplimiento de distintas metas y la dificultad para atenderlas en su totalidad para los siguientes años, entre ellas “lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres [...]”, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” (ONU, 2020), situación que tendrá efectos en su calidad de vida.

Otros puntos que quedarán pendientes son: “alcanzar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública” (2020), dado que, los programas transversales instituidos por el Estado son insuficientes para superar inercias vinculadas con el patriarcado, que al no atenderse permanecen vigentes, afectando el desarrollo de todas ellas.

Al respecto, uno de los mecanismos a su alcance para hacerse visibles y permanecer en su reiterada demanda de participación, es la movilización, pero no solo la tradicional que incluye la toma de avenidas con marchas y pancartas, sino también la digital, que incluye el uso de la tecnología para la difusión y propagación de sus reclamos.

VI.- La movilización digital, clave para la igualdad

Hoy por hoy, los movimientos feministas mundiales se apoyan en las plataformas digitales para unir esfuerzos en la demanda de igualdad social, económica y política. Bajo el nuevo esquema digital, las mujeres han logrado formar una red de apoyo, al tiempo de incorporar a las nuevas generaciones, amalgamando esfuerzos para su causa.

Al unirse mujeres de distintas generaciones, con concepciones y visiones distintas sobre la manera de enfrentar desafíos, los movimientos feministas se enriquecen y tienen mayor efectividad para establecer otras formas de respaldo y apoyo, sobre temas aún pendientes de atender, entre los que sobresale la autonomía económica.

Entre las cuestiones que caracterizan a las movilizaciones contemporáneas se observa la apropiación social del internet, combinando el activismo en la calle con el activismo en el espacio virtual, [...] la vinculación de sus formas de acción directa y de representación a la idea de contrainformación, [...] una composición fuertemente juvenil pero no restringida sólo a un fenómeno joven. (Méndez, *et. al.*, 2015, p.5)

Dentro de esta movilización digital, las nuevas generaciones se han encargado de incorporar la tecnología digital en su lucha. El objetivo es atraer más adeptos y simpatizantes, aun cuando ello signifique desacuerdos con algunas de generaciones anteriores, quienes buscan mantener escenarios tradicionales del reclamo como manifestaciones en calle, paradas, reparto de documentos, pancartas y asistencia a foros.

Las jóvenes de entre 18 y 30 años de edad, sumadas a la demanda de defensa de derechos, son más dinámicas en lo digital y conocen de la importancia de las redes sociales, de su penetración y alcance, “se resisten a acatar las recomendaciones de las feministas más experimentadas a las que consideran

“vacas sagradas” (Zibechi, 2020, p. 33), por lo que han introducido cambios determinantes en los reclamos.

Las jóvenes, recién salidas de la pubertad, estudiantes de bachillerato y universitarias en su mayoría, consideran que la defensa de sus reclamos es justificada y debe respaldarse no solo con la movilización tradicional, sino con otros métodos de mayor alcance, por lo cual han promovido el uso de espacios digitales, entre ellos diferentes plataformas, para convertir los temas vinculantes, en tendencias dentro de las redes sociales (*trending topic*).

Esta generación parte de la idea de superar los desafíos con resultados rápidos y presionar para obtener soluciones, aprovechando la inmediatez del ciberespacio; con ello, han logrado disipar diferencias con las integrantes de los movimientos de mayor edad, quienes han constatado que mantener los canales tradicionales de reclamo, prolonga por décadas la obtención de resultados. Así, “se vienen expandiendo los movimientos de mujeres y de los pueblos originarios en América Latina en las últimas décadas” (2020, p.23).

Además, por su fácil acceso, las redes sociales son empleadas para difundir tanto mensajes como convocatorias y “conseguir que el máximo número de personas le dediquen tanto tiempo y atención como sea posible” (Williams, 2018, p.52) para tenerlas como simpatizantes de las causas femeninas. En este sentido, la defensa de sus derechos se ha convertido en un tema de vanguardia.

Lo que nos anima a embarcarnos ahora en este proyecto es la nueva ola de un activismo feminista

militante. No se trata del feminismo corporativo que tan desastroso ha demostrado ser para las mujeres trabajadoras y que ahora pierde credibilidad a toda marcha; ni tampoco el feminismo del microcrédito que afirma empoderar a las mujeres [...] prestándoles pequeñas sumas de dinero (Arruzza, et. al, 2019, p. 3).

Lo que buscan las mujeres utilizando la web no es solo tener un escaparate momentáneo para dar a conocer sus acciones, sino un canal para exponer sus reclamos y evidenciar las fallas del Estado hacia este sector de la población. De tal manera evidencian los incumplimientos para concretar compromisos establecidos en la Agenda 2030 y los ODS, critican las barreras estructurales y la falta de apego para promover la igualdad.

Aun cuando las redes sociales tienen un lado oscuro, vinculado con grandes masas de detractores, dedicados a denostar y atacar con un doble mensaje, para distraer el diálogo, modificar el mensaje y desacreditar la agenda femenina, los colectivos de mujeres han sabido mantener sus demandas. En la encuesta realizada por la Unidad de Inteligencia del periódico británico *The Economist* (1 de marzo de 2021) para medir la prevalencia de la violencia en línea contra las mujeres, ubica a América Latina y el Caribe entre los lugares donde se ejerce más del 90% de ella (The Economist, 2021).

William señala que “todo mundo se ha topado con algún *clickbait* en la red, aunque no sepa cómo llamarlo; se distingue por un tipo muy reconocible de titular que crispera y tienta a partes iguales” (2018, pp.53-54), es decir, representa un tema o una imagen para

atraer la atención más de lo debido, por medio del cual se busca inducir al público de una determinada manera. Así, los *clickbait* ofrecen información de libre acceso, con encabezados alarmantes para condenar las causas de las mujeres, en un afán de restarles importancia y minimizarlas.

En este sentido, las plataformas emplearán sus recursos humanos en generar el mayor “tráfico” digital y convertir información vinculada con mujeres, en un producto controversial orientado a fomentar discusiones, a propiciar la exaltación o el linchamiento mediático, incluso para ello “muchos de los mejores ingenieros, diseñadores, analistas y matemáticos se pasan el día pensando en cuál es el mejor modo de orientar el pensamiento y la conducta del usuario hacia objetivos predeterminados” (William, 2021, p. 48).

Efectivamente, “la violencia en línea contra este sector tiene repercusiones diversas, como limitar su participación en redes sociales y con ello, las imposibilita para acceder a más y mejores oportunidades de empleo, consolidar su formación académica, interactuar o expresar libremente opiniones” (*The Economist*, 2021); sin embargo, a pesar de las dificultades que enfrenta el sector femenino, su movilización digital no se detiene.

En este caso, la movilización digital le ha permitido mantener vivo el interés general sobre sus demandas y para ampliar las redes de apoyo, “los movimientos digitales se han insertado en la vida cotidiana de todas las sociedades democráticas. Las redes sociales han diversificado las opiniones de la participación social, desde mostrar simpatía por una causa, hasta coordinar manifestaciones multitudinarias” (García, 2018, p.139) a

las que toda la comunidad se encuentra convocada.

De ahí que cada vez más personas aceptan ser parte solidaria o participante directo, de las demandas de las mujeres, entre ellas la vinculada con la autonomía económica, pues “reconocer el potencial del internet y de la tecnología en favor de agendas por la igualdad de género y garantía de los derechos humanos, representa una mirada optimista sobre los efectos que pueden tener en las personas y comunidades” (CDHCDM, 2021, p. 9), de tal manera que contar con apoyo, garantiza el intercambio de experiencias y la adhesión, dado el acelerado crecimiento en el uso de internet. “El número de personas que utilizan internet ha aumentado en un 65 por ciento desde 2015, alcanzando los 5,300 millones” (2023) en el mundo, lo cual ofrece un panorama de los beneficios que puede tener este movimiento digital que defiende la igualdad de las mujeres.

VII. Movimientos sociales para subsanar fallas

Estos movimientos poco a poco han aumentado en México, entre ellos, los relacionados con la causa de las mujeres, los cuales registran una actividad sin precedentes y representan un poderoso instrumento de presión para el Estado a fin de subsanar o poner atención en los asuntos pendientes del sector.

Para Vargas la inconformidad se puede transformar en movimientos sociales con causa, para dejar de lado indiferencias e inactividad social y dar pasos certeros en favor de la defensa de la comunidad.

En general las protestas o luchas no son manifestaciones de ocio o emociones explosivas de la juventud, son intentos organizados de personas críticas y comprometidas con la justicia, que buscan la disminución o erradicación de las desigualdades desde la concienciación de los demás integrantes de la población (Vargas, *et.al.*, 2022, p.50-51).

En México las movilizaciones, a partir de 2014 se convirtieron en factor para el cambio; de acuerdo con Alfaro *et. al.* (2022), “en el país, distintos colectivos colocaron como motivos para la marcha femenina, la falta de condiciones laborales para las mujeres, además de su unión al llamado del paro internacional del 8M y adicionalmente, la denuncia por las violencias ejercidas contra ellas”. En el país, dichas movilizaciones transcurrieron por muchos años con una participación modesta de personas, pero de manera paulatina se han ido engrosando, al sumarse muchas otras demandas como la búsqueda de mujeres desaparecidas, la aplicación de penalidades más altas en delitos como el feminicidio, agresiones sexuales, ataques con ácido y mejores oportunidades para obtener puestos de trabajo.

Se requiere una nueva visión de los fenómenos sociales, lo cual resulta un llamado sumamente pertinente en América Latina, donde las deudas sociales son inmensas, como se evidencia en la creciente pobreza y exclusión social, una ciudadanía y unos

derechos fundamentales recortados y unas precarias o inexistentes oportunidades de empleo, además de los complejos problemas del conflicto armado interno y el narcotráfico, que hacen más grave la situación (Meza, 2017, p.151).

Lo importante es reconocer que los reclamos de igualdad, no pueden considerarse como simples peticiones, sino como cuestiones impostergables de justicia. Ante los calificativos negativos contra las participantes en la marcha del 8M, Acuña destaca “la estrechez de quienes se preocupan más por la forma que por el fondo. Esperan que las marchas sean festivas, alegres, creativas, como si los 10 años de marchas de mujeres en México [...] no hubieran sido así” (Acuña, 2019).

En una sociedad donde la mayor parte de las personas tienen baja participación y se niegan a intervenir para modificar su entorno social, donde las causas vinculadas con la atención de grupos vulnerados, se diluyen, el llamado a indignarse tiene mucha validez.

La principal razón de un movimiento social es la transformación de las realidades desde la participación comprometida de diversos actores, y si bien, se carece de una definición unívoca, su contenido es polisémico y aplica a movimientos relacionados a los feminismos, la soberanía alimentaria, los antiespecismos, los movimientos obreros,

campesinos o estudiantiles, así como los relacionados a la paz y el buen vivir (Vargas, *et.al.*, 2022, p. 61).

Un movimiento social tiene como papel principal, acabar con desequilibrios e injusticias, además, incidir en la integración de políticas públicas en favor de grupos que son vulnerados en sus derechos, por ello, es fundamental como factor de cambio y de presión para ampliar los temas dentro de la agenda pública. También son importantes para lograr una sociedad más incluyente y plural, en tanto, “la visibilización de los movimientos sociales desde la academia, permite calibrar hacia dónde se dirigen los principales reclamos de justicia de las masas”, (p.52) y establecer un camino conjunto para resolver temas pendientes como el ejercicio de la igualdad.

Ante la falta de empatía del resto de las instituciones y sectores sociales por la causa de las mujeres, la propuesta de Meza de crear communalidad, que puede alentar el abordaje de temas comunes, mediante una visión más enriquecedora e integradora.

La communalidad dice: somos pluralidad, diversidad, reciprocidad, complementariedad, compartencia; cada yo, tú, él, ello, ustedes y ellos se configura al interior de un nosotros. Así como estamos en el cosmos sin poder llegar a su principio ni final, así estamos dentro de la communalidad sin llegar a un punto culminante, pues más que un objetivo, la communalidad es una forma

de vivir que cobra sentido y se recrea en el día a día de la vida comunitaria (Meza, 2017, p. 155).

Como se estableció, los movimientos sociales y emancipatorios se manifiestan con concentraciones públicas ya sean físicas o virtuales, donde mujeres, de todas las edades, exigen al Estado cumplir su papel de promotor de acciones tendientes a pugnar por la solidaridad de la sociedad, pero al mismo tiempo, aportan, con sus reclamos, nuevas visiones.

Conclusiones

Las mujeres representan más de la mitad de la población mundial y sus actividades abarcan todos los ámbitos de la vida social y comunitaria; sin embargo, enfrentan grandes desafíos que inciden en su desarrollo pleno. Debido a las omisiones y fallas del Estado, no han logrado acceder a la autonomía económica y con ello, permanecen como un sector vulnerable y marginado.

A lo largo de la selección y análisis de los documentos de organizaciones internacionales y nacionales, se detectó el reconocimiento de toda una problemática compleja, multifactorial en la que deben continuar los esfuerzos conjuntos para irla atendiendo.

Las mujeres no solo enfrentan la falta de respeto a sus derechos sino incumplimientos por parte del Estado para atender compromisos internacionales de generar las condiciones para impulsar políticas públicas que contribuyan a elevar su calidad de vida.

Asimismo hay un vacío sobre el quehacer del Estado para disminuir todas las formas de discriminación hacia ellas, incluida la laboral, así como de acciones con-

cretas para lograr una corresponsabilidad entre mujeres y hombres respecto al tema de cuidados y labores no remuneradas, por representar éstas una carga que frena el desarrollo de ellas.

A lo largo de la investigación se detectó que existen los elementos para avanzar, pero faltan políticas concretas orientadas a fortalecer su autonomía económica. En el caso de México las acciones emprendidas para ampliar su participación en el mercado de trabajo son parciales, al no generalizarse ni establecer los cambios en leyes para garantizar el salario igual por un trabajo igual.

Asimismo, se deben establecer mecanismos para fortalecer sus ingresos propios, a fin de que esa capacidad económica les beneficie para romper los círculos de violencia que se han perpetuado, así como para tomar decisiones libres, tener voz, mayor libertad y poder de decisión. En este sentido, la movilización digital, constituye un elemento motivador y de fortalecimiento para el cambio, encaminado a generar políticas públicas que atiendan las demandas, lo que permitirá, motivar su inclusión, asegurar mejores condiciones de bienestar y fortalecer el ejercicio de sus derechos.

Referencias

- Acuña, I., (2019). *Marcha feminista en México, somos malas, podemos ser peores*, Universidad Iberoamericana. Recuperado 11/04/2023 de <https://ibero.mx/prensa/opinion-marcha-feminista-en-mexico-somos-malas-podemos-ser-peores>.
- Alfaro, L., Contreras, K., Hernández E., Macias, L., Ruvalcaba, N., (2022), “¿Qué motivó a las mujeres a marchar el 8M? Análisis desde la teoría de Marcos de Acción Colectiva”, *rev. La ventana*, vol., 6, (núm 55), pp. 246-277, <https://doi.org/10.32870/lv.v6i55.7330>
- Arruza, C., Bhattacharya, T., Fraser, N., (2019) *Manifiesto de un feminismo para el 99%*, Barcelona, España: Herder.
- Banco Mundial (2020). La Covid-19 (coronavirus) hunde la economía mundial en la peor recesión desde la segunda guerra mundial. Recuperado el 12/03/2023 de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii> - (2020), *La participación laboral de la mujer en México*. Recuperado el 12/03/2023 de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/753451607401938953/pdf/La-Participacion-Laboral-de-la-Mujer-en-Mexico.pdf>.
- (2021) publicación 8 de marzo, *La participación laboral de la mujer en México*. Recuperado el 20/04/2023 de <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/la-participacion-de-la-mujer-en-el-mercado-laboral-en-mexico>
- Comisión de Derechos Humanos Ciudad de México (CDHCDM). (2021). *Informe violencia digital*, p.9. Recuperado el 03/03/2023 de <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/InformeViolenciaDigital.pdf>
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) (2020). *Covid-19 en la vida de las mujeres, razones para reconocer los impactos diferenciados*. pp.1-25. Recuperado 17/05/2023 de <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (Cepal) (2022), Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. Recuperado el 30/09/2023 en <https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-total-trabajo>

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (2015). *Recomendación general no. 25*.pp. 1-10. Recuperado el 17/03/2023 de [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%202025%20\(Spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%202025%20(Spanish).pdf)

----- (2018). *Convención sobre los derechos de las mujeres.* pp. 1-15. Recuperado el 18/03/2023 de <https://hchr.org.mx/puntal/wp/wp-content/uploads/2020/06/FOLLETO-CEDAW-2018-web-2.pdf>

Dussel, E., (1998). Ética de la liberación. En la edad de la globalización y de la exclusión. Madrid, España:Trotta. https://enriquedussel.com/txt/Textos_Libros/50.Etica_de_la_liberacion.pdf García, F. (31/05/2022), Las mexicanas necesitan tener autonomía económica y aún falta mucho por hacer, Centro de Investigación en políticas públicas. Recuperado 07/04/2023 en <https://imco.org.mx/las-mexicanas-necesitan-tener-autonomia-economica-y-aun-falta-mucho-por-hacer/#:~:text=No%20basta%20con%20cubrir%20la,los%20ingresos%20sean%20realmente%20propios>.

García, M., (2018). *Movimiento digital, cómo articular causas a través de redes sociales.* México: IEXE.

Güezmes, A., Scuro, L., Bidegain, N., (2022). “Igualdad de género y autonomía de las mujeres en el pensamiento de la Cepal”, El trimestre económico, vol. LXXXIX (1), (no. 353), pp. 311-338. https://oig.cepal.org/sites/default/files/1416-texto_del_articulo-17700-5-10-20220110.pdf

INEGI (2020). *Población, mujeres y hombres en México. Cuéntame de México.* Recuperado el 02/03/2023 de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P>

- (2022). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH).* Recuperado el 05/03/2023 de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2023), Las mujeres y la autonomía económica. Recuperado el 09/09/2023 en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N01.pdf

Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO)(2022). *Brecha salarial de género. Un comparativo sectorial e internacional.* Recuperado el 15/03/2023 de www.imco.org.mx/brecha-salarial-de-genero/

Méndez, A., Gandler, M., Lago, S., (2015) *Movimientos sociales y tecnologías digitales: comunicación y prácticas de resistencia en el mundo global.* Recuperado el 05/03/2023 de <https://www.aacademica.org/anahi.mendez/11>

Meza, Guillermo, (2017). “Ética de la investigación desde el pensamiento indígena: derechos colectivos y el principio de la communalidad”. Rev Bioética y Derecho, (no.41), pp. 141-159, <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n41/>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2018). *La brecha de género en el empleo: ¿qué frena el avance de la mujer?*. Recuperado el 09/03/2023 en <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/barriers-women#intro>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2020). *Informe de los objetivos de desarrollo sostenible 2020.* Recuperado el 21/05/2023 en https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf----- (2020), *Informe de los objetivos de desarrollo sostenible.* Recuperado el 20/03/2023 en https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf

- (2023), *Informe de los objetivos de desarrollo sostenible, edición especial 2023*. Recuperado el 20/04/2023 en <https://mexico.un.org/es/257181-informe-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-edici%C3%B3n-especial>
- (05/05/2023), *Se acaba la emergencia por la pandemia, pero el COVID continua*. ONU Noticias, <https://news.un.org/es/story/2023/05/1520732>
- (10/07/2023), *Informe de los objetivos de desarrollo sostenible*. Comunicado de prensa. <https://mexico.un.org/es/239254-informe-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2023-edici%C3%B3n-especial>
- ONU Mujeres, *el progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género 2023*. Recuperado el 13/05/2023 de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023-es.pdf>
- Parent, J., (2007). *¿Cómo, la discriminación?*. México: CODHEM.
- Sarzuri M, Viaña J., (2009). *Pensar una ética para la emancipación*. Integra educativa, vol. III. (no.3), pp. 39-61, <http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v3n3/n03a04.pdf>
- Sánchez, M., Hernández, L., Pérez, G., (2007). *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México*. México: Codhem.
- The Economist, Intelligence Unit (2021). *Medir la prevalencia de la violencia en línea contra las mujeres*. Recuperado el 20/04/2023 de <https://onlineviolencewomen.eiu.com/>
- Torres, M., (2009). “*El concepto de igualdad y los derechos humanos. Un enfoque de género*”. Recuperado el 25/04/2023 de <https://zapateando2.wordpress.com/2009/02/06/el-concepto-de-igualdad-y-los-derechos-humanos-un-enfoque-de-genero/>
- Valcárcel, Amelia, (2009). *El feminismo y el saber de las mujeres. Universidad, género y desarrollo*. Madrid: UAM.
- Vargas, H., Salvador, L., (2022). *Movimientos sociales. Una visión ética universitaria*. Madrid, España:Dykinson
- Williams, J. (2021). *Clics contra la humanidad. Libertad y resistencia en la era de la distracción tecnológica*.Barcelona, España: Gatopardo.Zibechi, Raúl, (2020). *El pensamiento crítico ante los desafíos de abajo*, Bajo el volcán, año 1, no. 2, pp. 19-38.
- <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/bevol/article/view/1909/1464>
- Zibechi, R., (2020) “*El pensamiento crítico ante los desafíos de abajo*”, *Bajo el volcán*, (núm.2) pp.19-38.